



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Dispónese la baja sin enajenación de las especies computacionales que se indican y registro de las anotaciones que procedan, las que serán donadas a la corporación sin fines de lucro que individualiza.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 4473

SANTIAGO, 03 DE JULIO DE 2009

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

Que se ha dirigido a esta Secretaría de Estado la Corporación Metodista Juan Wesley de Punta Arenas, solicitando que este Ministerio considere la posibilidad de poder asignarle equipos computacionales que hayan dejado de ser indispensables para el cumplimiento de sus funciones, lo cual contribuiría a colaborar con algunas de las actividades de fin social que realiza dicha entidad religiosa;

Que considerando que se trata de una petición de naturaleza plenamente justificable, siendo además posible atender para este Ministerio, pues si bien dispone de equipos que no obstante estar en pleno funcionamiento, ya no cumplen con el carácter básico definido por la División de Informática para su plataforma informática, la superioridad de este Ministerio ha resuelto acoger favorablemente la petición formulada;

Que por tratarse de un bien fiscal y de acuerdo a la legalidad vigente, la materialización de la medida dispuesta sólo será posible si dicho bien es entregado a una entidad de interés social sin fines de lucro, situación que reúne la Corporación requirente, entidad que entre sus objetivos está la atención a personas limitadas, crear y sostener jardines infantiles, comedores, centros abiertos, escuelas, colegios, hogares infantiles, de ancianos, y otros establecimientos de asistencia social;

Que este Ministerio como dueño de los equipos computacionales referidos, para cumplir con lo resuelto, resolvió donarlo a la institución señalada, lo cual para su perfeccionamiento requiere de la expedición del acto administrativo pertinente, así como la suscripción de la



**TJD/MCSM
6978362
070709**

DISTRIBUCION

1. Jefatura de Gabinete Subsecretario
2. División Jurídica
3. División de Informática
4. Gobernadora Provincial de Magallanes
5. División de Administración y Finanzas
6. Interesado
7. Servicios Generales
8. Archivo
9. Partes

correspondiente Acta de Entrega y Aceptación que suscribirán la persona designada por el Subsecretario del Interior y la persona que representará a la entidad favorecida; sin perjuicio de la posterior intervención de la Gobernadora Provincial de Magallanes.

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 del D.F.L.N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de Noviembre de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en y lo prevenido en los Artículos 24 y 25 del Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Dispónese la baja sin enajenación del equipo computacional consistente en 5 CPU e igual número de Monitores de la marca, modelo y características que se señalan a continuación, inventariados en el Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, en el que se efectuarán las anotaciones que procedan relativas a su exclusión de dicho Inventario:

Equipo	Serie	Inv.	Monitor	Serie	Inv.
CPU Dell GX-280	B4HJQ51	2228	Monitor Dell E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-AA60	2394
CPU Dell GX-280	F6HJQ51	1953	Monitor Dell E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-ABSU	2211
CPU Dell GX-280	75ZSQ51	1329	Monitor Dell E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-CA23	1265
CPU Dell GX-280	10JJQ51	1898	Monitor Dell E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-CAW3	1881
CPU Dell GX-280	J41TQ51	2374	Monitor Dell E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-AC30	2237

ARTICULO SEGUNDO: Una vez registrados los bienes señalados en el Inventario aludido y efectuada la baja sin enajenación de dichos bienes, procederá realizar la donación de tales especies computacionales mediante su transferencia, a la Corporación Religiosa de Derecho Privado sin fines de lucro ,con personalidad jurídica concedida y aprobados sus estatutos por el Ministerio de Justicia, mediante su Decreto N° 2929, de 15 de septiembre de 1906, modificado sus estatutos por el Decreto Supremo N° 795 de dicho Ministerio, de 23 de julio de 1991, denominada "Corporación Metodista", R.U.T. N° 70.002.810-0, domiciliada en calle Sargento Aldea N° 1041, de la comuna de Santiago, cuyo representante legal es el Presidente de la Corporación, don Samuel Dante Ibarra Bazán, R.U.T. N° 7.624.150-0, de ese mismo domicilio.

ARTICULO TERCERO: Perfecciónese la donación de los equipos computacionales antes señalados a la entidad también antes individualizada, mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega y Aceptación, que deberá suscribir la persona que comisione el Subsecretario del Interior en su representación y el Sr. Presidente de dicha entidad, hecho lo cual, los citados bienes deberán destinarse a la Corporación Metodista local Juan Wesley de Punta Arenas, cuya remisión y entrega se efectuará por intermedio de la Gobernadora Provincial de Magallanes quién intervendrá en representación del Subsecretario del Interior

ARTICULO CUARTO: Dispónese que los bienes cuya donación se dispone por la presente resolución, serán remitidos a la Gobernación Provincial de Magallanes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior